# ACLARACIÓN Nº 01
# CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018
# "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

**Asunción, 18 de mayo de 2018.**

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", con ID N° 347.122, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

**Consulta Nº 01:**

En el documento anexo, Llamado publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE VERSION IMPRESA, dice:

"Forma de Adjudicación: Por Total"

Debido a que los ítems individuales que componen la oferta no guardan relación de dependencia entre ellos, puede ser ofertado de manera separada por los potenciales oferentes. En consecuencia, solicitamos respetuosamente que la Forma de Adjudicación sea por ITEMS. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de los potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas del **Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda Nº 01.-

**Consulta Nº 02:**

En la **Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, dice:

"6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: No"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los catálogos, anexos técnicos folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el **Art. 45 del Decreto N° 21.909/03**, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo **20, Inciso d)**, de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso

de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones…"

**Respuesta**: Remitirse a la Adenda Nº 01.-

**Consulta Nº 03:**

**En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. ÍTEM 3: SOFTWARE DE SISTEMA DE BACKUP- QUADRICSOFTWARE PARA XENCENTER**, dice:

"Cantidad: 1(uno)"

Al respecto, cabe señalar que la Licencia del Sistema QUADRICSOFTWARE se basa en el número de sockets de CPU (físicos) en los hosts de XenServer. En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la convocante poder indicar cuántos zócalos de CPU tienen los XenServers a fin de cotizar correctamente lo solicitado.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda Nº 01.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

**Abg. Andrés Durand Bernal**
Director de la UOC
SINAFOCAL